



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

BASES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

I.R.-INVICDMX-016-2025

**"SERVICIO DE DICTAMEN Y DIAGNÓSTICO
ESTRUCTURAL PARA EL REFORZAMIENTO Y
RENIVELACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL INVI"**

OCTUBRE, 2025.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN





CALENDARIO

Visita a las instalaciones

30 de octubre de 2025 a las 10:00 horas

Acto de Aclaración de Bases:

30 de octubre de 2025 a las 13:00 horas.

**Acto de Presentación de Propuestas, Apertura y
Revisión de Documentación Legal y
Administrativa, Propuestas Técnicas y
Económicas:**

03 de noviembre de 2025 a las 13:00 horas

Dictamen Técnico y Fallo:

05 de noviembre de 2025 a las 13:00 horas

Firma del Contrato:

Dentro de los 15 días hábiles siguientes al
Acto de Fallo





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, los artículos **27 inciso b), 28, 52, 55, 56 y 63** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 50 y 51** de su **Reglamento**, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; el Gobierno de la Ciudad de México, a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en adelante "**La Convocante**", con domicilio en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México; Teléfono: 51410300 extensión 5712; convoca a participar en el Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. I.R.-INVICDMX-016-2025 para la contratación abierta del servicio que se señala a continuación y al tenor de las siguientes bases:

"SERVICIO DE DICTAMEN Y DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL PARA EL REFORZAMIENTO Y RENIVELACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL INVI"

BASES

1. GENERALES DE "LA CONVOCANTE"

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES

"**La Convocante**" que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, con fundamento en el **Artículo 27 inciso b)** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1.2. DOMICILIO

"**La Convocante**" tiene su domicilio en calle Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México; Teléfono: 51410300 extensión 5712.

Por razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, los actos podrían llevarse a cabo en el domicilio alternativo: **Archivo de Concentración "El Coyol"**, ubicado en Avenida Gran Canal 208, Colonia El Coyol, C.P. 07420, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, o bien en el domicilio que indique la convocante, situación que se dará a conocer previamente a los participantes.

1.3. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

El Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se realizará con fundamento en los artículos **27 inciso b), 28, 52, 55, 56 y 63** de la **Ley Adquisiciones para el Distrito Federal; 50 y 51** de su **Reglamento** y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio correspondiente.

1.4. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

La servidora pública responsable del procedimiento; así como de realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, así como de la firma de todas las actas y dictámenes que se deriven del proceso de Invitación Restringida, es la **C. Geynar Patricia Acosta Alvarado**, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

El **L.A. Arturo Gabino López, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios**, de este Instituto en su calidad de área solicitante, realizarán la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica y firmarán todas las actas y dictámenes que se deriven del proceso de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.





1.5. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los derechos y obligaciones de pago que deriven del Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y del contrato respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la partida específica del gasto **3321 "Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas"** conforme a los montos que se señalan a continuación:

CONS	PTDA.	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	3321	SERVICIO DE DICTAMEN Y DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL PARA EL REFORZAMIENTO Y RENIVELACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL INVI	\$300,000.00	\$3,000,000.00

1.6. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, "**La Convocante**" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.7. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

En cumplimiento a los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN" y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a), se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento son las siguientes:

NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	CARGO
Lic. Luis Alberto González Sánchez	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.
Ing. Uriel Alejandro Badillo Medina	Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
C. Geynar Patricia Acosta Alvarado	Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
L.A. Arturo Gabino López	Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.
Lic. Luz María González Hernández	Enlace de Análisis y Compras.

1.8. CONTRALORÍA CIUDADANA.

"**La Convocante**" invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a la Contraloría Ciudadana.

1.9. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

"**La Convocante**" invitará a participar en los eventos del procedimiento a los representantes del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Vivienda de la Ciudad de México, mismos que actuarán en el ámbito de su competencia, además de verificar que la celebración de los actos que deriven de este procedimiento se realice conforme a la normatividad vigente.





2. OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

2.1. PARTICIPACIÓN

Este procedimiento de Invitación Restringida tiene por objeto la participación de personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas, residentes en el país, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de realizar la adjudicación del servicio que se describe a continuación:

"SERVICIO DE DICTAMEN Y DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL PARA EL REFORZAMIENTO Y RENIVELACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL INVI"

2.2. MODIFICACIÓN A LAS BASES

Las bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del servicio originalmente requerido. Las modificaciones a las bases, se harán de conocimiento mediante notificación personal a los participantes que mostraron interés. Las modificaciones quedarán asentadas en el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases y se entregará fotocopia del acta respectiva a cada uno de los invitados. Quien no asista a este acto deberá recoger el acta en la sede de "**La Convocante**" dentro de las 24 horas posteriores al evento, presentando su oficio de invitación.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

3.1. CONCEPTO DEL SERVICIO.

Los interesados en participar deberán ofertar el servicio de conformidad con las especificaciones contenidas en el **ANEXO TÉCNICO**, los cuales forman parte integrante de estas Bases. *Artículo 33 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

3.2. CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES

Las cantidades, características y especificaciones técnicas del servicio objeto de la presente Invitación, así como las condiciones en que serán ejecutados, se indican en el **ANEXO TÉCNICO** y en las modificaciones que pudieran derivar de la(s) Junta(s) de Aclaración(es), por lo que los requisitos y documentos solicitados dentro del dicho anexo deberá ser cumplido estrictamente y sin excepción alguna, cualquier omisión de requisitos o documentación solicitada será motivo de descalificación y/o desechamiento de la propuesta.

El servicio objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** deberán de ser cotizados en moneda nacional.

3.3. CATÁLOGO, FOLLETO O FICHA TÉCNICA.

Se deberá presentar **Catálogo, folleto o ficha técnica**, señalando en qué parte del documento se especifican las características solicitadas en estas Bases para el servicio requerido en el mismo, los cuales deberán ser en idioma español, mencionando **Razón Social** y número de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**. Para el **Catálogo, folleto o ficha técnica**, se aceptará la información proveniente de Internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) impresa para su comprobación; asimismo deberán ser en idioma español, mencionando **Razón Social** y número de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**. Deberán presentarse en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

Para el invitado que resulte adjudicado, el servicio a realizar deberá de coincidir invariablemente con las descripciones técnicas descrita en sus folletos y/o catálogos descriptivos, o folletos de internet presentados en su propuesta técnica.





3.4. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** indicando que el servicio que se oferta cuenta por lo menos, con un **50%** (cincuenta por ciento) de Integración Nacional. Este documento deberá presentarse en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

3.5. CALIDAD

El servicio deberá cumplir con las especificaciones técnicas, calidad y normas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases y la Junta de Aclaraciones.

4. CONDICIONES DEL SERVICIO

4.1. DISMINUCIÓN Y/O AUMENTO DE MONTOS.

De conformidad con el artículo **44** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del Fallo "**La Convocante**", podrá modificar hasta en un **25%** (veinticinco por ciento) la cantidad del servicio, el monto o plazo a contratar, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, o en caso de haberlas, se notificará mediante comunicación escrita y de manera oportuna a todos los participantes, indicando las razones que correspondan.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

a) Junta de Aclaración de Bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de servicios requeridos.

"**La Convocante**" levantará acta circunstanciada en donde consten las aclaraciones y modificaciones acordadas por los asistentes a dicho acto; otorgándoles una copia de esta en forma inmediata a los participantes que hayan asistido y a los que no asistieron a dicho evento.

b) Presentación y Apertura de Propuestas, "**La Convocante**" otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando los bienes requeridos o servicios solicitados. En este caso, "**La Convocante**" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cualitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c) Fallo hasta antes de su emisión, "**La Convocante**" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días hábiles para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

Las presentes Bases podrán ser modificadas, siempre que no impliquen la sustitución, variación o disminución del servicio requerido originalmente. Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

4.2 PATENTES, MARCAS Y/O DERECHOS DE AUTOR.

Los participantes, asumirán la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Invitación para el servicio requerido por "**La Convocante**". Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.





4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DEL SERVICIO.

"El Prestador del Servicio" adjudicado deberá contar con la capacidad de proporcionar el servicio, deberán ser entregado y aceptado a entera satisfacción del área requirente de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO**. En caso de que el día que venza el plazo de entrega sea inhábil de conformidad con el Artículo 71 de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, se recorrerá al día hábil siguiente. Si el servicio no ha sido proporcionado, se comenzará a computar la aplicación de penas convencionales a cargo de "El Prestador del Servicio". Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

4.4 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.

La ejecución del servicio se realizará conforme se establece en el **ANEXO TÉCNICO**.

El **Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios** en su calidad de área solicitante, será la responsable de verificar la correcta realización de los servicios y, en su caso, determinar la aceptación o rechazo de los mismos; asimismo, dará seguimiento al fiel cumplimiento de todas y cada una de las condiciones contractuales y realizará la liberación de la factura de pago correspondiente.

"La Convocante", en ningún caso aceptará el servicio que no cumpla en su totalidad con las especificaciones requeridas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases, Junta(s) de Aclaración de Bases y en el contrato respectivo. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

4.5 DEFECTOS Y DEFICIENCIAS:

"El Prestador del Servicio" quedará obligado a responder a través de la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad del servicio conforme a lo establecido en las presentes bases, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal.

4.6 GARANTÍA DEL SERVICIO

El servicio, deberá garantizarse en los períodos y lugares establecidos de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases. Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la LADF, en caso de que los bienes y/o servicios presenten defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, se deberá proceder a su reemplazo.

Dicha sustitución deberá realizarse a entera satisfacción de "La Convocante", en los plazos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO**. La sustitución del bien y/o servicio que presenten defectos será sin costo adicional para "La Convocante".

En caso de que "El Prestador del Servicio" no realice el reemplazo del bien y/o servicio, en los plazos establecidos en el párrafo precedente, "La Convocante" procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada ésta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

4.7 VIGENCIA DEL CONTRATO:

Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que la vigencia del contrato será del **día posterior a la emisión del Fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2025**. Esta carta se deberá presentar en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

4.8 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"El Prestador del Servicio" se responsabiliza ampliamente por probables accidentes y daños que puedan ocurrir derivados de la prestación del servicio, materia del presente contrato, por lo que entregará al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, original de la póliza de responsabilidad civil, la cual debe de cubrir los daños a terceros en que pudiera incurrir.





4.9 MUESTRAS (NO APLICA)

En el presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores no se requieren muestras.

4.10 VISITA A LOS INMUEBLES

Previo a la Junta de Aclaración de Bases de este procedimiento, los participantes, realizarán una visita el día 30 de octubre de 2025 a las 10:00 horas, en las instalaciones del "Edificio Sede". Ubicado en Canela número 660, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, se emitirá constancia de visita, la cual deberá anexar con carácter obligatorio en su propuesta técnica.

5 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

5.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

LOS INVITADOS, EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADO(S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- a) Se deberá presentar original y copia fotostática del oficio de Invitación al Procedimiento.
- b) **Personas físicas y morales:** Acreditar la personalidad mediante el llenado del Anexo 3-A "Datos Generales del Participante" (Persona Moral) o 3-B "Datos Generales del Participante" (Persona Física).
- c) **Persona física:** Acreditar la personalidad con **Acta de Nacimiento** y **Clave Única de Registro de Población (CURP)**, e **identificación oficial vigente del participante** (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar). (*)
- d) **Persona moral:** Presentar **Acta Constitutiva (*)** y, en su caso, las modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que su objeto social es acorde con el servicio objeto de la presente Invitación Restringida; así como **Poder Notarial** en el que acredite que es representante legal y **Carta bajo protesta de decir verdad** de que no ha sido revocado su poder y/o nombramiento, e identificación oficial vigente del representante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar). (*)
- e) **Personas físicas y morales:** Presentar **Cédula de Identificación Fiscal** no mayor a tres meses, en la que manifieste su actividad económica. (*)
- f) **Personas físicas y morales:** Presentar **Aviso de Alta y/o Cambio de Situación Fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** en el que manifieste su actividad económica. (*)
- g) **Personas físicas y morales:** Presentar **la declaración anual del ejercicio fiscal 2024 y los pagos parciales de enero a septiembre correspondientes al ejercicio 2025** referentes al Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) con cadena y sello digital. Así como la **Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Apertura y presentación de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional (*)**
- h) **Personas físicas y morales:** Presentar **comprobante de domicilio fiscal** (Recibo de pago de luz, agua, teléfono o predial, contrato de arrendamiento o comodato) vigente a la fecha de la apertura de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas con un máximo de tres meses de antigüedad. (*) Dicho comprobante deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse





electrónico de validación del trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación.

- i) **Personas físicas y morales:** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; el participante deberá presentar, un **escrito bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuáles le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo al **"Anexo 2-A"**.

Las personas físicas y/o morales que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, en el escrito de promoción deberán manifestar bajo protesta de decir verdad, de ser el caso, que alguna de las contribuciones indicadas en el **"Anexo 2- A"** no le son aplicables.

En el caso de que **"No Aplique" Impuestos de Predio y Agua**, deberá presentar en **"Contrato de Arrendamiento y/o Comodato"** vigente al ejercicio **2025** y/o prórroga de este, demostrándolo fehacientemente con copia legible de las identificaciones oficiales de las personas que los suscriban. (*)

El participante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo con el **Anexo 2-B "Formato de Adeudo de Contribuciones Locales para domicilios fiscales fuera de la Ciudad de México"** en original, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses (*)

- j) **Personas físicas y morales:** Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, el participante, deberá presentar la **Constancia de Adeudos** vigente (con fecha no mayor a 60 días naturales anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas.

En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el numeral 5.4.6 de la Circular uno 2024, deberán manifestarlo por escrito mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos: estar firmada por el representante legal: señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los invitados deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la(s) Constancia(s) de Adeudos.

En caso de que en la(s) Constancia(s) de Adeudos se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58, último párrafo de la LATRPERCDMX vigente, cancelándose la adjudicación provista en su favor.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que las contribuciones indicadas en el **"Anexo 2-A"** no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten.





- k) **Constancia de Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente** expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (original y copia para cotejo): **"La Convocante"** podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, esto de conformidad con el artículo 33 fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- l) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del participante sobre aceptación de cláusulas no negociables, en el que se indique que acepta, ha leído y conoce el pliego de **cláusulas no negociables** contenidas en el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento y está de acuerdo con su contenido, y lo acepta conforme se precisa en las presentes Bases. **(Anexo 4)**
- m) **Personas Físicas y Morales** en cumplimiento del numeral 5.7.9 de la Circular Uno vigente, **Opinión Positiva de Cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**, la relación total del personal, la relación del personal asegurado vigente, así como los comprobantes de pago de los últimos dos bimestres inmediatos anteriores a la fecha del Acto de Apertura y Presentación de Propuestas.
- n) **Personas Físicas y Morales** de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo en el que se establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso que le aplique, el participante deberá presentar "REGISTRO AL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS" vigente, el cual se obtiene en la plataforma repse.stps.gob.mx que pone a disposición dicha Secretaría.
- o) (*) **Presentar el sobre cerrado de manera inviolable original para cotejo y copia visible y legible. Los originales de estos documentos serán devueltos al participante una vez cotejados y validadas las copias.**

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

- a) **Curricula Vitae** de la empresa o **Curriculum Vitae** de la persona física actualizado, en el cual manifieste su actividad preponderante y su experiencia. Asimismo, deberá presentar una relación de los contratos en la que se demuestre que se le han adjudicado contratos relacionados con el servicio objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, debiendo señalar teléfono de la dependencia, y nombre del responsable del área de compras donde fueron adjudicados este tipo de contratos.
- b) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal de **Aceptación de condiciones del Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, en la que señale que ha leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases de este Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación. **(Anexo 5)**
- c) **Carta bajo protesta de decir verdad**, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento del artículo 39 fracciones I a la XV de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.
- d) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifiesta **no tener pendiente alguna entrega anterior con el Gobierno de la Ciudad de México**; cuyo plazo de entrega se encuentre vencido, en caso de ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México. En caso de no ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México, deberá manifestarlo por escrito.
- e) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde señalen **domicilio y teléfono, para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades suficientes** para que los represente dentro de esta jurisdicción, esto en el caso de que el prestador del servicio tenga su domicilio fuera de la Ciudad de





México. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás Leyes aplicables.

- f) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado mantendrá ante "**La Convocante**" actualizado el domicilio fiscal y razón social.
- g) **Carta bajo protesta de decir verdad** manifestando que **no se encuentran en los supuestos de impedimento legales**, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.
- h) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste que **tiene la plena capacidad para proporcionar la totalidad del servicio ofertado, instalaciones, mobiliario y equipo adecuado**, así como el personal especializado para su ejecución.
- i) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste, que **se abstendrá de realizar prácticas no éticas o ilegales** durante el presente procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos, de conformidad con el numeral 5.4.2 de la **Circular "Uno"**. (**Anexo 6**)
- j) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del participante de **Manifestación de No Conflicto de Intereses**, manifestando que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el numeral 1.7 tercer párrafo de las presentes bases. Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y lineamiento Décimo Tercero fracción II incisos a) y b) de los "Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan". (**Anexo 7**)
- k) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad** firmada por el representante legal del participante, de **Relación Laboral**, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega del servicio objeto del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que "**La Convocante**" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el participante tenga con respecto a sus trabajadores. (**Anexo 8**)
- l) **Formato de participación de micro, pequeñas y medianas empresas**, del participante firmado por la persona que tenga poder para tal efecto "**Formato 1**".

6. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

6.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Los participantes deberán presentar sus propuestas por escrito, en idioma español y entregadas en un (1) solo sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable con los datos de la persona física o moral, que contendrá: la **Documentación Legal, Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica** solicitada en estas Bases, incluyendo la **Garantía del Sosténimiento de la Propuesta Económica**:





- a) Dirigidas a **Lic. Luis Alberto González Sánchez**, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas y en atención al **Ing. Uriel Alejandro Badillo Medina**, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.
- b) El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, deberá exhibir en el exterior nombre, razón o denominación social del participante, los datos de **"La Convocante"**, el número y nombre del procedimiento de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**.
- c) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, y en general cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán ser presentadas en idioma español, elaboradas en papel membretado, sin tachaduras, ni enmendaduras y rubricadas en cada una de sus hojas por el representante legal que las suscriba el que deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio; indistintamente en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, el representante legal deberá de identificarse con su nombre, debiendo llevar su firma autógrafa al final de cada uno de ellos.
- d) La Propuesta Técnica no deberá observar precios.
- e) En la Propuesta Económica, el servicio deberá ser cotizado con precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento.
- f) Los participantes deberán cumplir con los "Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta", que se indican en el cuerpo de estas Bases.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionado será motivo de desechamiento de la propuesta.

6.2 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

El sobre único incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa, completa en original y copia legible para su cotejo, de acuerdo con lo solicitado en los numerales 5.1.1 **"Requisitos Legales"** y 5.1.2 **"Documentos Administrativos"**, de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica, con la documentación e información siguiente:

- a) **Descripción y especificación** completa del servicio a ofertar, conforme al **ANEXO TÉCNICO**.
- b) **Folletos, catálogos o fichas técnicas** donde se especifican las características solicitadas en estas Bases para el servicio requerido. (Punto 3.3)
- c) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando el grado de **Integración Nacional** del servicio objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**. (Punto 3.4)
- d) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando **que asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales** inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta **Invitación Restringida** del servicio solicitado por **"La Convocante"**. (Punto 4.2)
- e) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando **plazo y condiciones** de la ejecución del servicio. (Punto 4.3)
- f) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando el **Lugar de ejecución** del servicio. (Punto 4.4)





- g) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, de ser el caso, el servicio ofertado cuenta con garantía contra **defectos y deficiencias y/o vicios ocultos**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, durante la vigencia del contrato y por un periodo mínimo de 3 meses, indicando que comenzará a surtir efecto a partir de la recepción y aceptación de dicho servicio. (Punto 4.5)

En caso de defecto o vicios ocultos **"El Prestador del Servicio"** queda obligado a sustituir los bienes o re ejecutar el servicio en el plazo establecido en el **ANEXO TÉCNICO**, contado a partir del día siguiente en que sea notificado, así como la reparación del daño o perjuicio que cause al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, lo cual deberá incluirse en la misma garantía. Lo anterior no lo exime de la aplicación de la pena convencional correspondiente, así mismo, la aceptación del servicio no libera al prestador del servicio del cumplimiento de la garantía. (Punto 4.6).

- h) **Carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que la vigencia del contrato será del **día posterior a la emisión del Fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2025**. (Punto 4.7)
- i) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, garantiza que el servicio se oferta por un periodo mínimo de 3 meses, indicando la garantía comenzará a surtir efecto a partir de la recepción y aceptación de dicho servicio.

Separador III.- Propuesta Económica, con la documentación e información siguiente:

- a) Características del servicio, conforme al **"Anexo Técnico"**, indicando **precios unitarios** y el importe total ofertado. (**Anexo 14**)
- b) Deberá desglosarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- c) Garantía de seriedad de la **Propuesta Económica** (original y copia). (Punto 15.1)
- d) Carta compromiso indicando las condiciones de **precios y pagos**. (Anexo 15 y Anexo 16)
- e) El **Anexo 13 "Formato de Banca Electrónica"** se presentará debidamente requisitado por la Subdirección de Finanzas en original y entregar copia legible y visible, así como copia de último estado de cuenta.

En caso de que la sucursal bancaria no tenga la disposición de otorgar a los Participantes, el sello verificando los datos de la cuenta, dentro del formato de banca electrónica, se deberá presentar una carta que emita la sucursal dando validez a los datos de la cuenta, no omitiendo señalar que de igual manera deberá presentar dicho formato de banca electrónica llenado con los datos del Participante.

LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO SOLICITADO EN EL CUERPO DE ESTAS BASES SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

6.3 REQUISITOS NO OBLIGATORIOS

El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores:

- a) La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en medio magnético (CD ROM o USB sin carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para P.C.
- b) Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión.





7 DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

Este procedimiento dará lugar a los siguientes eventos: Los actos de esta Invitación se llevarán a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en los numerales 7.1, 7.2 y 7.3.2 de las bases.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo serán presididos por el servidor público designado por **"La Convocante"** en las presentes Bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las Bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada que será rubricada y firmada por todos los participantes invitados y no se encuentren descalificados, debiendo entregar copia de la misma a cada uno de ellos.

Los eventos de esta Invitación se efectuarán ante los representantes del Órgano Interno de Control, representantes de la Contraloría Ciudadana, de **"La Convocante"**, del área solicitante, así como de los invitados, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables en la materia. En las Actas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados de este procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores no resta validez o efectos de las mismas.

SERÁ OBLIGATORIO QUE LOS INVITADOS APAGUEN SUS TELÉFONOS CELULARES Y/O DE APARATOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE LLEVE A CABO CADA UNO DE LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

De conformidad con el artículo 33 fracción II y 43 párrafo V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Junta de Aclaración de Bases se realizará el día **30 de octubre de 2025** a las **13:00** horas en Aula 2, ubicada en Canela número 660, Quinto piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. En la reunión se señalarán las precisiones necesarias y se presentarán las dudas o cuestionamientos relativos a las propias bases y se dará respuesta a las preguntas que preferentemente, por escrito manden con antelación o que, de manera verbal en la propia sesión, presenten los participantes.

Para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos los interesados, deberán presentar original y copia fotostática del oficio Invitación al Procedimiento.

Las dudas sobre las Bases de este procedimiento, podrán presentarse en el **"Anexo 9"** de las presentes Bases de la siguiente manera:

- Enviarse a los correos electrónicos: geynar.acosta@invi.cdmx.gob.mx, y jcmm.nube.2025@gmail.com, a partir de la entrega de la invitación y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en se realizará la Junta de Aclaración de Bases.
- Al inicio del evento.

En el desarrollo de la Junta de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas vía correo electrónico o presentadas al inicio del evento y se atenderán de forma adicional únicamente las preguntas que deriven de las respuestas que se den a éstas. Las aclaraciones legales, administrativas y económicas, serán contestadas por la **C. Geynar Patricia Acosta Alvarado**, quien es la responsable de llevar a cabo el presente Procedimiento de Invitación Restringida y como área técnica, la **Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios**, quien dará atención a los requerimientos de carácter técnico realizados por los participantes durante el procedimiento.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan los participantes en archivos electrónicos, en medio magnético (CD ROM o USB) mismo que deberá elaborarse en procesador de texto





Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC.

"El Prestador del Servicio" que no asista a la Junta(s) de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, previa presentación del oficio de Invitación al Procedimiento.

El acta que se derive de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases formará parte integral del contenido de estas Bases. De cada Junta de Aclaración a las Bases se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas dadas por "La Convocante". En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En el supuesto de que, por razones de interés público o general, por caso fortuito o de fuerza mayor, no fuera posible la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha, lugar o medio que indique "La Convocante".

7.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (PRIMERA ETAPA).

La Primera Etapa referente a la **Presentación y Apertura de las Propuestas**, se llevará a cabo el **03 de noviembre de 2025** a las **13:00 horas**, horas en Aula 2, ubicada en Canela número 660, Quinto piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. Artículo 33 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los participantes registren su asistencia **30 MINUTOS ANTES** del horario indicado.

En este acto, los prestadores del servicio entregarán sus propuestas en un sólo sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura de éste, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la propuesta**, descalificándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos en estas Bases; asimismo se dará lectura a los precios de las **Propuestas Económicas**.

"La Convocante" levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicarán los participantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las propuestas técnicas y económicas aceptadas y desechadas.

Todos los participantes rubricarán la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas, quedando en custodia de "La Convocante" para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: **Acto de Fallo**. Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las **garantías de la formalidad de la propuesta** originales serán devueltas por "La Convocante", transcurridos **15 (quince) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo de la **Invitación Restringida**, previa solicitud por escrito, con excepción de la presentada por "El Prestador del Servicio" adjudicado.

Los requisitos y condiciones establecidas en las Bases de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** deberán ser los mismos para todos los participantes y sin excepción alguna, todas deberán cumplir en igualdad de condiciones. Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

NOTA: LA IMPUNTUALIDAD EN ESTE ACTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

7.3 ACTO DE FALLO (SEGUNDA ETAPA)

Previo al inicio del acto "La Convocante" verificará que ninguno de los participantes se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva.





7.3.1 DICTAMEN PARA ACTO DE FALLO

El dictamen comprenderá análisis cualitativo detallado de lo siguiente:

- a) Evaluación de Documentación Legal y Administrativa;
- b) Evaluación de Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las propuestas requeridas, la verificación de las especificaciones y la descripción de los métodos de ejecución, contenidos como requisitos en las Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, y
- c) Evaluación de Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por "**La Convocante**", respecto del servicio objeto de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos participantes que hayan sido **descalificados** en la primera etapa del procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores. Artículo 43 fracción II, inciso c, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7.3.2 EMISIÓN DEL FALLO

La **Segunda Etapa**, referente a la emisión del **Fallo**, se realizará el **05 de noviembre de 2025** a las **13:00 horas**, horas en Aula 2, ubicada en Canela número 660, Quinto piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. Artículo 33 fracción III y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En junta pública "**La Convocante**" comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos **Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos**, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes cuya propuesta no haya sido desechada o descalificada, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, y en beneficio de "**La Convocante**", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "**La Convocante**", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, conforme a lo siguiente:

- A. **Persona Moral:** deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del representante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).
- B. **Persona Física:** Acta de nacimiento e identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar); en caso de no presentarse la persona física, su Representante deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del participante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).

ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA VISIBLE Y LEGIBLE. EL ORIGINAL SERÁ DEVUELTO AL PARTICIPANTE UNA VEZ COTEJADA LA COPIA.





Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en "**Subasta Descendente (en puntos porcentuales) únicamente en 2 rondas**", mediante el "**Formato de Subasta**" establecido en estas Bases como "**Anexo 10**". Lo anterior para dar cumplimiento a los "**Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y/o servicios objeto del procedimiento licitatorio**" publicado en la Gaceta Oficial el 14 de abril de 2010.

Una vez leído el resultado de los dictámenes, se procederá a dar a conocer mediante el "**Formato de Subasta**" el **costo más bajo por servicio** ofertado por los participantes que **Sí Cumplieron** con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, para que los participantes tengan la información mínima necesaria a efecto de estar en posibilidad de proponer sus precios descendentes en términos porcentuales, para lo cual dependiendo la naturaleza de cada proceso, a los participantes se les concederá el tiempo necesario a fin de que puedan analizar su toma de decisiones en cuanto a precios descendentes en términos porcentuales de su propuesta.

"**La Convocante**" vigilará que el mejoramiento de precios en este procedimiento se efectúe respetando las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta original. Asimismo, evitará que los participantes incurran en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados. Para lo cual se evitará la comunicación entre los participantes al momento de efectuar los mejoramientos de ofertas, debiendo ser, invariablemente en el formato previamente establecido.

SE SUGIERE QUE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO SE PRESENTEN AL "ACTO DE FALLO", CON LA INFORMACIÓN Y LOS ELEMENTOS, QUE LES PERMITAN TOMAR DECISIONES DURANTE EL MISMO; ASIMISMO, DEBERÁN ASISTIR A DICHO EVENTO CON UNA CALCULADORA DIGITAL (NO CELULAR) PARA PODER LLEVAR A CABO LAS OPERACIONES PORCENTUALES.

Una vez terminada la "**Subasta Descendente**", "**La Convocante**" informará a todos los presentes, que se procederá a elaborar el "**Dictamen Económico**" el cual formará parte integrante del Acta, para posteriormente dar a conocer el "**Fallo**".

Cabe señalar que no bastará haber ofertado el precio más bajo entre los participantes, ya que, si este no es conveniente para "**La Convocante**", "**No será Adjudicado**". **Artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

Si como resultado de la evaluación a las **Propuestas Económicas**, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, "**La Convocante**" aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A. Se adjudicará al (los) participante (s) que hubiere (n) ofrecido las mejores condiciones en su Propuesta, con relación a los bienes y/o servicios requeridos y a las condiciones establecidas en las Bases y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- B. Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a la propuesta que reúna las mismas condiciones y en igualdad de precio y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el (los) participante (s) que haya (n) ofertado el **precio más bajo** por los bienes y/o servicios requeridos, y como consecuencia haya (n) resultado adjudicado (s) se levantará acta, entregándose copia a cada uno de los asistentes y se notificará a los que no hubieren asistido.

La emisión del **Fallo** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "**La Convocante**" y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas. **Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.** Contra la resolución que contenga el **Fallo**, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.** **Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**





8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

"La Convocante" evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con los requisitos establecidos en esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** y oferte el precio aceptable más bajo.

"La Convocante" emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para el Fallo, conforme a lo descrito en el artículo 43 de la LADF, y el numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024, en el que se hará constar el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de **"El Prestador del Servicio"** que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes y/o servicios objeto de la Invitación Restringida, dando a conocer el importe respectivo.

La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

8.1 EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La Documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de SI CUMPLE o NO CUMPLE. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

8.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las propuestas técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el(los) ANEXO(s) TÉCNICO(s) de estas Bases, los requisitos solicitados en las mismas y en la Junta(s) de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de SI CUMPLE o NO CUMPLE. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

8.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de SI CUMPLE o NO CUMPLE. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **"La Convocante"**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

8.4 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, **"La Convocante"** adjudicará al prestador del servicio que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las presentes Bases, con relación al servicio objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.





9. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará por partida al (los) prestadores del servicio (s) que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, presente la propuesta solvente más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes, por satisfacer la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, y las condiciones ofrecidas sean las más benéficas para "La Convocante".

10. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Se descalificará a los concursantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en las Bases, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores. Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- b) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que sus precios no fueron aceptables para "La Convocante";
- c) Se compruebe que ha acordado con otro u otros proveedores, elevar los precios del servicio que se licitan;
- d) Cuando se oferte menos de la cantidad solicitada por "La Convocante", de conformidad con el(los) ANEXO(s) TÉCNICO(S), será descalificado en la partida correspondiente;
- e) Cuando se oferte un precio diferente para bienes y/o servicios idénticos, se le descalificará en las partidas correspondientes.
- f) Si no presentan las Constancias de Adeudos y/o "Acuse de Recibo Tramitado" de las contribuciones aplicables en su "Anexo 2-A", expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México;
- g) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11. DECLARACIÓN DESIERTA DE PARTIDA O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

11.1 PARTIDA DESIERTA.

"La Convocante" procederá a declarar desierta alguna o varias partidas de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas ningún participante presente propuesta de alguna de las partidas o conceptos, habiéndose registrado.
- b) En los casos en que la adjudicación se realice por partida se contará con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente con los requisitos solicitados para cada partida, en caso contrario se procederá a declarar desiertas dichas partidas.
- c) Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases para alguna de las partidas o conceptos,





- d) Los precios cotizados para alguna de las partidas o conceptos no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

11.2 INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DESIERTA.

"La Convocante" procederá a declarar desierta la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no se cuente, cuando menos, con tres propuestas.
- b) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, se determine que alguna de las propuestas presentadas no cumple con las bases correspondientes.
- c) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases.
- e) Los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

12. SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN

- a) Lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/u Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- b) Existan razones de interés público.
- c) En casos fortuitos o causas de fuerza mayor debidamente justificadas.
- d) Existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación.
- e) La necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios.
- f) Para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados.
- g) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre concursantes para elevar los precios del servicio, objeto del concurso; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; y

Lo anterior, previa opinión de la Contraloría; cuando se **suspenda definitivamente** un concurso, se avisará al respecto por escrito a todos los involucrados y se convocará una nueva **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**.

13. CONTRATOS.

13.1. SUSCRIPCIÓN

Los compromisos que se deriven de esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** se formalizarán mediante la suscripción de contratos, mismos que se elaborarán de conformidad con las presentes Bases, anexos y las disposiciones legales aplicables.





Se adjudicará al participante que haya reunido las mejores condiciones **Legales Administrativas, Técnicas y Económicas** requeridas por "**La Convocante**", con lo cual se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

13.2 FORMALIZACIÓN

El contrato que deba formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá ser suscrito por "**El Prestador del Servicio**" y/o su representante legal que tenga facultades para ello, dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al comunicado del Fallo. Artículo 59 1er párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 55 de su Reglamento.

Posterior a la emisión del fallo el(los) participante(s) adjudicado(s) deberán presentarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, para hacer de su conocimiento los requisitos de la formalización del contrato.

El (los) participante(s) adjudicado(s), deberán solicitar el proyecto de contrato para la tramitación de la garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la comunicación del Fallo, de **lunes a viernes**, en un horario de **10:00 a 14:00 horas**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P 08400.

13.3 MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS.

Dentro del presupuesto aprobado y disponible, "**La Convocante**", bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad del servicio solicitado mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto el **25% (veinticinco por ciento)** del total del contrato de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio del servicio sea igual al inicialmente pactado; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato. Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los contratos se podrán modificar para mejorar las características de los bienes o servicios, siempre y cuando estas variaciones no incrementen el precio de los mismos. Dichas variaciones serán aprobadas por las áreas técnicas o requirentes y las modificaciones a los contratos serán formalizadas por las o los servidores públicos que suscribieron los contratos originales por quienes los sustituyan en el cargo Artículo 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13.4. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "**La Convocante**". Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13.5 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

"**La Convocante**" podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, cuando "**El Prestador del Servicio**" adjudicado no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, tanto en tiempo, cantidad, calidad y precio.

Así mismo, el que se descubra y acredite que el participante no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por el artículo **58 último párrafo** de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, esto independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales de la Ciudad de México, previstas en dicho Ordenamiento.





14. CONDICIONES ECONÓMICAS

14.1 CONDICIONES DE PRECIOS.

Las cotizaciones deberán presentarse en **Moneda Nacional** y precios fijos hasta la conclusión del procedimiento considerando las unidades y cantidades estipuladas en el **"Anexo 15"**.

14.2 DEL ANTICIPO.

En la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** no se proporcionarán anticipos. Artículo 33 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

14.3 PAGOS.

Los pagos que se generen con motivo de este Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del "INVICDMX", siempre y cuando se cuente con el visto bueno del área requirente de la prestación del servicio en la factura correspondiente, y se hará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de la aceptación de las facturas debidamente requisitadas y autorizadas por la Subdirección de Finanzas de este Instituto, de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Artículo 54 de la LATRPERCDMX.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se señala las siguientes condiciones de pago:

- A) Se efectuarán pagos conforme a lo especificado en el **ANEXO TÉCNICO** y en un máximo de veinte días naturales posteriores a la validación de la correspondiente factura y posterior aceptación por parte de la "SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS".
- B) El pago de la realización formal del servicio se dará una vez que se verifique que el mismo cumple con todas y cada una de las características técnicas a que se hacen referencia en el **ANEXO TÉCNICO** y presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada.
- C) Adjunto al escrito dirigido al Director General del Instituto, en atención al Director Ejecutivo de Administración y Finanzas se presentará la o las facturas electrónicas y "los entregables" para trámite de pago ante la Ventanilla Única de la Dirección General del Instituto, sita en el cuarto piso del inmueble ubicado en calle Canela No. 660, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, C.P.08400, asimismo, entregar en medio magnético los archivos PDF y XML o enviarlos al correo electrónico ventanilla.unica@invi.cdmx.gob.mx. En caso de solicitarse en lugar diferente al antes señalado, "El Prestador del Servicio" queda conforme en que se ajustará a las disposiciones que "La Convocante" decida en el momento en que se llegase a modificar éste, y previa notificación por escrito al representante legal de "El Prestador del Servicio" que resulte adjudicado.
- D) El pago de la factura será a través de depósito interbancario en cuenta de cheques a nombre de "El Prestador del Servicio", por lo que se debe requisitar debidamente el formato de Banca Electrónica, referido en el **"Anexo 13" Formato de Banca Electrónica**.

En caso de efectuarse pagos en exceso, "El Prestador del Servicio" estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa, conforme a lo establecido en el artículo 64, 2° y 3° párrafo de la LADF y artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, Si ocurriera que "La Convocante" aplicará pago improcedente a favor de "El Prestador del Servicio" adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.





15 GARANTÍAS.

15.1 DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción I de la LADF, los prestadores del servicio deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor del Instituto de Vivienda Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del monto máximo sin I.V.A. indicado en el numeral 1.5 de las presentes bases; en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, nominativo y no negociable, librado por **"El Prestador del Servicio"** con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de acuerdo con el **"Anexo 11"** de las presentes Bases.
- c) Billeto de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.

Las garantías, se harán efectivas sin excepción, cuando **"El Prestador del Servicio"** no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en estas Bases.

La **Garantía de la Formalidad de la Propuesta** permanecerá en custodia de **"La Convocante"**, hasta transcurridos **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo, tiempo en que serán devueltas a los participantes que no se vieron adjudicados; previa solicitud escrita, en caso de que dichos documentos no sean solicitados por el participante en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados. Asimismo, aquel prestador del servicio a quien se adjudique el contrato deberá canjearla por la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**.

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y el artículo 73 fracción III de la LADF, **"El Prestador del Servicio"** deberá garantizar el Cumplimiento del Contrato, a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en moneda nacional, por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por **"El Prestador del Servicio"** con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el **"Anexo 12"** de las presentes Bases.
- c) Billeto de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) Carta de Crédito, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de no presentar la **garantía de cumplimiento del contrato** en tiempo y forma, **"El Prestador del Servicio"** adjudicado perderá a favor de **"La Convocante"** la garantía correspondiente a la seriedad de la **propuesta económica**. Artículo 59 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente garantía para el cumplimiento del contrato tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y sólo podrá ser cancelada mediante, siempre y cuando **"El Prestador del Servicio"** haya cumplido con los términos estipulados en el contrato.





Las garantías se harán efectivas sin excepción, cuando **"El Prestador del Servicio"** no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

15.3 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

"La Convocante" validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien, en la dirección electrónica www.amig.org.mx, correspondiente a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMIG).

16 SANCIONES.

16.1 PENAS CONVENCIONALES

Conforme al numeral 5.13.1 segundo párrafo de la CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, **"El Prestador del Servicio"** se hará acreedor a las penas convencionales previstas en el presente instrumento jurídico, por un importe del **0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO)** equivalente a lo estipulado del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir el I.V.A.; por cada día natural transcurrido a partir del día siguiente en que debió entregar los bienes o servicios objeto de este contrato, conforme a lo siguiente:

- a) En caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente y/o servicio(s) con especificaciones diferentes a las contratadas; después del plazo de dos días hábiles otorgados para subsanarlas.
- b) Por cada día de retraso sobre el monto del(los) servicio(s) no entregado(s) conforme a lo establecido.
- c) En caso de incumplimiento a las condiciones establecidas en el(los) contrato(s) y/o anexo(s) técnico(s).

El monto de las penas convencionales se descontará a **"El Prestador del Servicio"**, del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

Las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto no rebase el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme al porcentaje de penas convencionales pactado; sobre el valor total, sin considerar el I.V.A., de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar.

Cuando **"El Prestador del Servicio"** se niegue a cumplir con la entrega total del servicio, habiéndosele comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato hasta por el porcentaje señalado 15% (quince por ciento), aplicado al valor del servicio dejado de entregar (sin incluir impuestos), pactados anteriormente.

16.2 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA, CUANDO:

- a) Los participantes no sostengan sus propuestas.
- b) Los concursantes retiren sus propuestas, durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- c) Los concursantes adjudicados no entreguen la fianza de cumplimiento del contrato en la fecha convenida.
- d) Si por causa imputable **"El Prestador del Servicio"**, no se formaliza la suscripción del contrato dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo de la Invitación Restringida Proveedores. **Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 60 fracción II de su Reglamento.**

16.3 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO:

- a) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la entrega del servicio.





- b) Hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al prestador del servicio para corregir las causas de los rechazos que, en su caso se efectúen.

17. CONFIDENCIALIDAD.

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los participantes.

18. INCONFORMIDADES.

Los concursantes dentro del término de **5 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación de cualquier acto o resolución emitida por "**La Convocante**", podrán presentar sus inconformidades a la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**. **Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Contraloría General del Distrito Federal (hoy Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México), se hace del conocimiento de los participantes que dicha dependencia ha instrumentado el sistema informático "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad" al cual se podrá acceder en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en: <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/fiscalizacion/consultaRecursos.php>

19. CONTROVERSIAS.

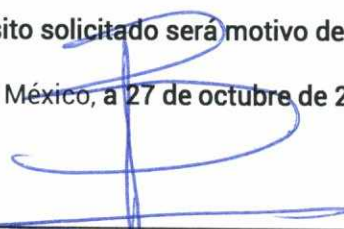
Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que se deriven de este procedimiento, serán resueltas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

20. NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES SERÁ NEGOCIADO.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, así como las propuestas presentadas por los prestadores del servicio podrán ser negociadas o modificadas. **Artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado será motivo de *descalificación*.

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2025.



Ing. Uriel Alejandro Badillo Medina
Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y
Servicios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.





Se anexan los siguientes formatos con el objetivo de estandarizar el diseño de los mismos, sin embargo, se puntualiza que constituyen solo una guía.

Los participantes deberán verificar que la información requerida les sea aplicable y/o en su caso deberán adecuar los mismos con la finalidad de que los datos solicitados estén completos.

"FORMATO 1"

5.1.2 I) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO DE DATOS PARA INFORME DE PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-016-2025

"SERVICIO DE DICTAMEN Y DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL PARA EL REFORZAMIENTO Y RENIVELACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL INVI"

DATOS PARA EL INFORME EN CUMPLIMIENTO A "LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13-11-03

I. NOMBRE DE LA EMPRESA*

II. DOMICILIO DE LA EMPRESA*

III. NACIONALIDAD DE LA EMPRESA*

MEXICANA

☐

EXTRANJERA

☐

MIXTA

☐

OTROS (ESPECIFIQUE)

IV. ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DEDICA (SELECCIONAR SÓLO UNA OPCIÓN Y ESPECIFICAR) *

ACTIVIDAD EMPRESARIAL

ACTIVIDAD ESPECÍFICA QUE DESARROLLA*

A) ACTIVIDAD COMERCIAL

☐

B) ACTIVIDAD DE SERVICIOS

☐

C) ACTIVIDAD INDUSTRIAL

☐

V. NÚMERO DE EMPLEADOS*

☐

VI. ESTRATIFICACIÓN*

A) MICRO

☐

B) PEQUEÑA

☐

C) MEDIANA

☐

D) GRANDE

☐



El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México a través de la Subdirección de Recursos, Materiales, Abastecimientos y Servicios, es el Responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales de Proveedores de Bienes y Servicios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México**.

Los Datos Personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo la formalización de las relaciones contractuales entre el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, y los proveedores de bienes y servicios, en los términos de la Ley en la materia; los Usos previstos serán la revisión y dictaminación del cumplimiento de la documentación legal y administrativa, así como su integración al expediente del contrato adjudicado, y podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales en caso de recursos de inconformidad y revisiones de auditoría, por resolución judicial, o cuando medien razones fundadas relativas a la seguridad pública, seguridad nacional o salud pública, e internamente en los términos establecidos en la materia; además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en la calle Canela 660, colonia Granjas México, alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, en la Ciudad de México, con número telefónico 51410300 Ext. 5204.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México o ingresar a la página, <http://servicios.invi.cdmx.gob.mx/login/default.aspx?id=140&oc=0>

Si ____ No ____

NOMBRE _____

FIRMA _____





"Anexo 2-A".

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

i) "Formato de Adeudo de Contribuciones Locales"

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R. -INVICDMX-016-2025

"SERVICIO DE DICTAMEN Y DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL PARA EL REFORZAMIENTO Y RENIVELACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL INVI"

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lugar y Fecha de elaboración.

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

Los participantes interesados en la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, R.F.C. y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

El que suscribe (nombre completo), con R.F.C. _____ y número telefónico _____, en mi carácter de (representante legal o lo que aplique) de la sociedad: (nombre de la persona física o moral participante) con R.F.C., declaro conocer el contenido del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aceptando de conformidad los términos de las mismas para la participación de mi representada en esta **Invitación Restringida** :

Contribución:	Aplica	No Aplica	Motivo por el cual no le aplica este Impuesto
Impuesto Predial.			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.			
Impuesto sobre nóminas.			
Impuesto sobre refrendo de placas o uso de vehículos			
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.			
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.			
Derechos por el suministro de agua.			

(en su caso, continuar enlistando con la demás a las que esté sujeto el participante).

Declaro que las anteriores contribuciones son todas a las que está sujeta mi representada, de acuerdo con el Artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y que no he omitido ninguna a las que está obligada.

Acepto a nombre de mi representada: (nombre de la persona física o moral participante) que, de detectarse incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, formales y sustantivas, a su cargo y en caso de resultar





adjudicada con algún contrato, será motivo de suspensión o terminación del mismo, con todos los efectos legales que conlleve.

Nota: en los casos en los cuales "Si Aplique" la contribución, deberá presentar el documento que lo avale vigente, en original y copia para cotejo.

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 (cinco) años debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 (cinco) años.		
El domicilio se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en algunos de los supuestos que contempla el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México , por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México . En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _ _____		

Atentamente
(NOMBRE Y FIRMA)





"Anexo 2-B".

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

i) "Formato de Adeudo de Contribuciones Locales para domicilios fiscales fuera de la Ciudad de México"

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-016-2025

"SERVICIO DE DICTAMEN Y DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL PARA EL REFORZAMIENTO Y RENIVELACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL INVI"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

Los participantes interesados en la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, R.F.C. y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

El que suscribe (nombre completo), con R.F.C. _____ y número telefónico _____, en mi carácter de (representante legal o lo que aplique) de la sociedad: (nombre de la persona física o moral participante) con R.F.C., _____ declaro conocer el contenido del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aceptando de conformidad los términos de las mismas para la participación de mi representada en esta **Invitación Restringida**:

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (o mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, asimismo, me encuentro a corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Acepto a nombre de mi representada: (nombre de la persona física o moral participante) que, de detectarse incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, formales y sustantivas, a su cargo y en caso de resultar adjudicada con algún contrato, será motivo de suspensión o terminación del mismo, con todos los efectos legales que conlleve.

Adicionalmente, señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y copia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:

Colonia: Alcaldía: C.P.:

Nombre de la persona: Teléfono y correo electrónico:

Atentamente
(NOMBRE Y FIRMA)





"Anexo 3-A"

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

b) Datos Generales del Participante (Persona Moral)

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-016-2025

"SERVICIO DE DICTAMEN Y DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL PARA EL REFORZAMIENTO Y RENIVELACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL INVI"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

El que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Invitación Restringida, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa

Persona Moral			
Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación Social de la Empresa			RFC
Domicilio: Calle	Numero	Colonia	
Código Postal	Alcaldía o Municipio	Entidad Federativa	
Teléfonos	Fax	Correo Electrónico	
Acta Constitutiva :			
No. De Escritura		Fecha	
Notario Publico			
Nombre	Numero	Lugar en el cual se dio fe	
Registro Público de la Propiedad y del Comercio			





No. de folio mercantil			Fecha de inscripción	
Relación de accionistas				
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres (s)		
Descripción del objeto social				
Reformas al acta constitutiva en su caso				
Apoderado o Representante legal				
Nombre :				
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades				
Numero		Fecha		
Notario Publico				
Nombre	Numero	Lugar en el cual se otorgo		

(FIRMA)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado y ser impreso en papel membretado.





"Anexo 3-B"

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

b) Datos Generales del Participante (Persona Física)

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-016-2025

"SERVICIO DE DICTAMEN Y DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL PARA EL REFORZAMIENTO Y RENIVELACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL INVI"

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lugar y Fecha de elaboración.

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

El que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, a nombre y en representación de _____.

Persona Física		
Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación Social de la Empresa		RFC
Domicilio: Calle	Número	Colonia
Correo Electrónico	Entidad Federativa	
Teléfonos	Fax	
Descripción de la actividad empresarial		

(FIRMA)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado y ser impreso en papel membretado.





"Anexo 4"

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

I) MANIFESTACIÓN SOBRE ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-016-2025

"SERVICIO DE DICTAMEN Y DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL PARA EL REFORZAMIENTO Y RENIVELACIÓN DEL
EDIFICIO SEDE DEL INVI"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

"El que suscribe con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que he leído y conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato de bienes y/o servicios que se derive de este procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en las presentes Bases."

Atentamente

(
Nombre y firma del representante legal del prestador del servicio





"Anexo 5"

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

b) MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-016-2025

"SERVICIO DE DICTAMEN Y DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL PARA EL REFORZAMIENTO Y RENIVELACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL INVI"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS PRESENTE.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases de esta Invitación Restringida y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación."

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del prestador del servicio





"Anexo 6".

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

i) CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-016-2025

"SERVICIO DE DICTAMEN Y DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL PARA EL REFORZAMIENTO Y RENIVELACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL INVI"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____, **manifiesto compromiso de integridad**, en la que nos comprometemos a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento licitatorio, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la **Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos**, de conformidad con el numeral 5.4.2 de la Circular "Uno".

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del prestador del servicio





"Anexo 7".

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

j) MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-016-2025

"SERVICIO DE DICTAMEN Y DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL PARA EL REFORZAMIENTO Y RENIVELACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL INVI"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, y con el fin de prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas que a continuación se señalan:-----

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. -----

ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.-----

C. GEYNAR PATRÍCIA ACOSTA ALVARADO, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.-----

L.A. ARTUGO GABINO LÓPEZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS-----

LIC. LUZ MARÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ENLACE DE ANÁLISIS Y COMPRAS. -----

Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del prestador del servicio





"Anexo 8"

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

k) MANIFESTACIÓN SOBRE RELACIÓN LABORAL

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-016-2025

"SERVICIO DE DICTAMEN Y DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL PARA EL REFORZAMIENTO Y RENIVELACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL INVI"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de ser adjudica, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega del servicio objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que **"La Convocante"** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mi representada tenga con respecto a sus trabajadores."

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal del prestador del servicio





"Anexo 9".

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-016-2025

"SERVICIO DE DICTAMEN Y DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL PARA EL REFORZAMIENTO Y RENIVELACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL INVI"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que los participantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del prestador del servicio

RFC del prestador del servicio

Datos generales de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores

El formato de preguntas deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente: Arial Narrow Tamaño: 10 puntos

Estilo de fuente: Regular (no negrita) Alineación: Justificada

Interlineado: Sencillo.

Mayúsculas y minúsculas
(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

Página XX, punto 4.1.2 inciso a), ¿El formato del curriculum es libre, o hay alguno específico para "La Convocante"? -----





Preguntas de Carácter Técnico. -----

Página XX, numeral 3.6. ¿En caso de requerir pruebas, estas deben ser pagadas por "La Convocante"? -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

Página XX, punto 13.2 ¿En esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se entregará anticipo?-----

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

Notas: Deberá ser dirigido a la Convocante.

Deberán firmarse todas las hojas.

Para participar en la Junta(s) de Aclaración de Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el participante presente el oficio de invitación.

Se solicita que el asistente a la Junta o Juntas de Aclaración de Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB ó CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a las siguientes direcciones: geynar.acosta@invi.cdmx.gob.mx, jcmm.nube.2025@gmail.com con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.





"Anexo 10"
7.3.2 EMISIÓN DEL FALLO
FORMATO DE SUBASTA

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-016-2025

"SERVICIO DE DICTAMEN Y DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL PARA EL REFORZAMIENTO Y RENIVELACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL INVI"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

Razón Social									
Nombre del Apoderado o Representante Legal, facultado para participar en esta etapa									
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:									
Escritura Pública No.						Fecha			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante la cual se otorgó:									
No.					Acta de nacimiento No.				
Identificación Oficial (vigente)					No.				
R.F.C.:									
Subasta Descendente (en puntos porcentuales)									
Partida			Unidad de medida	Precios más bajos sin IVA					
				Derivado del análisis de las propuestas económicas		1ª Ronda		Derivado de la Primera Ronda	
REQ/SS	Cons.	Concepto			%	Precio Unitario		%	Precio unitario

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Atentamente
Nombre y Firma del
Representante Legal





"ANEXO 11"

15.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA
b) PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA
(T E X T O)

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-016-2025

"SERVICIO DE DICTAMEN Y DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL PARA EL REFORZAMIENTO Y RENIVELACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL INVI"

La fianza deberá constituirse en moneda nacional, por un importe del 5% del monto total de la oferta sin I.V.A., por el período que abarque el procedimiento de Invitación restringida No. I.R.-INVICDMX-014-2025, bajo el siguiente tenor:

CIUDAD DE MÉXICO, A DE DE 2025.

Ante: Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

(Nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por La Secretaría De Hacienda Y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley De Instituciones De Seguros y De Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de (importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el impuesto al valor agregado) M.N., a favor del Instituto De Vivienda De La Ciudad De México para garantizar por (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-008-2025 , convocada por Instituto De Vivienda De La Ciudad De México, a través de la Subdirección De Recursos Materiales, Abastecimientos Y Servicios, teniendo por objeto la contratación del "(señalar el o los servicios adjudicados objeto de este procedimiento)".

Esta garantía estará vigente hasta que el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la ley de adquisiciones para el distrito federal, su reglamento y demás normas que resulten aplicables.

La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas vigente y acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al prestador del servicio para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan

Esta fianza sólo podrá ser cancelada con la conformidad expresa y por escrito del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

El formato de la fianza debe estar autorizado por la comisión nacional de seguros y fianzas y contar con firmas autorizadas para suscribir pólizas y los requisitos de la compañía aseguradora.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba





"Anexo 12"

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

b) PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
(T E X T O)

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-016-2025

"SERVICIO DE DICTAMEN Y DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL PARA EL REFORZAMIENTO Y RENIVELACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL INVI"

La fianza deberá constituirse en moneda nacional, por un importe del 15% del monto total de la oferta sin I.V.A. por el período que abarque el contrato correspondiente, bajo el siguiente tenor:

A favor: Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Para garantizar por (indicar la razón social de la persona moral y/o persona física completo y legible) con R. F. C. (indicar el R. F. C. Completo de la persona moral y/o persona física) con domicilio en (manifestar el domicilio completo de la persona moral y/o persona física Calle, Colonia, Alcaldía y C. P.), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato No. (indicar el número del contrato asignado) de fecha (indicar la fecha del contrato adjudicado) con un importe de \$ (indicar en números el importe del contrato) (indicar con letra el importe del contrato) no incluye I. V. A., relativo a (indicar objeto del contrato) que celebran por una parte el Gobierno de la Ciudad de México a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, representada por la(el) C. (indicar el nombre del titular del área), en su carácter de (indicar el cargo del titular del área) y por la otra (indicar la razón social de la persona moral y/o persona física).

La presente fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la ley de adquisiciones para el distrito federal, su reglamento y la compañía afianzadora expresamente declara:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B) Que en el caso que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los servicios que se garantizan con la fianza, o su vigencia, quedará automáticamente prorrogada en concordancia de dicha prórroga.
- C) La fianza garantiza la prestación y entrega total de los servicios.
- D) Que para cancelar la fianza será mediante escrito de "El Instituto".
- E) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 282 y 178 de la
Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de (Anotar la razón social de la empresa), esta fianza permanecerá vigente como mínimo 12 meses posteriores a la entrega del servicio y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

La fianza se cancelará cuando "El Prestador del Servicio" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato, conforme a la constancia que emita la convocante. ***fin de texto***

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora





"Anexo 13"

6.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, SEPARADOR III
d) FORMATO DE BANCA ELECTRÓNICA



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN E INVERSIÓN DE FONDOS
SUBDIRECCIÓN DE PAGOS Y CUSTODIA DE VALORES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE BANCOS Y PAGADURÍAS "B"

INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES

- ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO).
- NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC. ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE:

NÚMERO DE FOLIO:

PROVEEDOR, CONTRATISTA, PRESTADOR DE SERVICIO Y UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO DEL GDF

[Campo para el nombre o razón social del proveedor]

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJA LA CUENTA DE CHEQUES

NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES
PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO (CTA. CLABE)

[Campo para el nombre del banco]

[Campo para el número de cuenta de cheques]

CLAVE DE SUCURSAL

CLAVE DE PLAZA

NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA

[Campo para la clave de sucursal]

[Campo para la clave de plaza]

[Campo para el nombre de la plaza bancaria]

SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS

CLASIFICACIÓN

[Campo para la clasificación]

[Sello del banco verificando los datos]

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR:

RFC

DOMICILIO (CALLE, No. EXT. No. INT.)

[Campo para el RFC]

[Campo para el domicilio]

COLONIA

ALCALDÍA o MUNICIPIO

CODIGO POSTAL

[Campo para la colonia]

[Campo para la alcaldía o municipio]

[Campo para el código postal]

PAÍS

ESTADO

CIUDAD o POBLACIÓN

[Campo para el país]

[Campo para el estado]

[Campo para la ciudad o población]

CONTACTO PARA CONSULTAS

TELÉFONO

FAX

[Campo para el contacto para consultas]

[Campo para el teléfono]

[Campo para el fax]

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

[Campo para el teléfono móvil]

[Campo para el correo electrónico]

PROVEEDOR

SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA

FIRMA

NOMBRE:

CARGO:

DEPENDENCIA

FIRMA

NOMBRE:

LIC. VICTOR HUGO MEDINA HUERTA

CARGO:

SUBDIRECTOR DE FINANZAS

03PDIV/ Instituto de Vivienda





INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

6.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS,
SEPARADOR III.- PROPUESTA ECONÓMICA
a) DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-016-2025

“SERVICIO DE DICTAMEN Y DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL PARA EL REFORZAMIENTO Y RENIVELACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL INVI”

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

CONS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL

Grado de Integración Nacional:

- a) Las **Condiciones de Precio** son fijas, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.
- b) Se aceptan las **Condiciones de Pago**, mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de validación de la factura debidamente requisitada.
- c) Se aceptan las **Condiciones de venta** solicitadas para el procedimiento de adjudicación, desglosando el plazo y entrega del servicio: conforme al anexo técnico y el periodo de garantía del servicio: conforme al anexo técnico.
- d) No **Incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el presente procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, en caso de ser adjudicado.

Lugar y fecha

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del prestador del servicio





"Anexo 15"

6.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS,
SEPARADOR III.- PROPUESTA ECONÓMICA
d) MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-016-2025

"SERVICIO DE DICTAMEN Y DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL PARA EL REFORZAMIENTO Y RENIVELACIÓN DEL
EDIFICIO SEDE DEL INVI"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada presenta condiciones de precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato."

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del prestador del servicio





"Anexo 16"

6.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS,
SEPARADOR III.- PROPUESTA ECONÓMICA
d) MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-016-2025

"SERVICIO DE DICTAMEN Y DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL PARA EL REFORZAMIENTO Y RENIVELACIÓN DEL
EDIFICIO SEDE DEL INVI"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada acepta que el pago se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del "INVICDMX", siempre y cuando se cuente con el visto bueno del área requirente de la prestación del servicio en la factura correspondiente, y se hará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de la aceptación de las facturas debidamente requisitadas y autorizadas por la Subdirección de Finanzas de este Instituto, de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Artículo 54 de la LATRPERCDMX y a las instrucciones para el trámite de pago que se establecen en el "Anexo 13" "Banca Electrónica" de las presentes Bases.

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del prestador del servicio





ANEXO TÉCNICO

Condiciones generales de la prestación del servicio.

1. TIPO DE SERVICIO.

"Dictamen y Diagnóstico Estructural para el Reforzamiento y Renivelación del Edificio Sede del INVI"

2. ANTECEDENTES

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI) fue creado para atender la necesidad de vivienda digna y sustentable, especialmente para la población de bajos recursos. Su misión principal es garantizar este derecho humano fundamental mediante créditos de interés social, adecuada, en cumplimiento del **"Inciso E" del Artículo Noveno de la Constitución Política de la Ciudad de México**.

El predio cuenta con dos edificios, con una superficie total construida de **21,618.00 m²**, alberga las oficinas y áreas de **atención ciudadana del Instituto de la Vivienda de la CDMX**. Cada uno tiene una superficie de desplante de **1,350 m²** y consta de **siete niveles** (sótano, planta baja, 5 niveles superiores y azotea).

Ambos inmuebles, diseñados con una estructura funcional y arquitectónica que optimiza sus propósitos administrativos, alcanzan una altura libre de **26.42 metros**. Sus dimensiones en planta son de **67.34 m x 46.66 m**. La estructura principal se compone de un sistema de marcos rígidos de concreto armado formados por columnas, trabes y losas en cada nivel, mientras que la cimentación, consiste en un estacionamiento subterráneo que hace las veces de cajón de cimentación y según las calas realizadas contratraves invertidas.

Con este fin, y en cumplimiento del **Artículo 71 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (RCDF)**, se requiere una Constancia de Seguridad Estructural. Este documento debe ser renovado cada cinco años y ser avalado por un Corresponsable en Seguridad Estructural, certificando que la edificación se encuentra en condiciones de seguridad adecuadas.

3. OBJETIVO.

1. Efectuar una **revisión estructural** con el objetivo de identificar y reportar posibles anomalías, deformaciones, desplomes y afectaciones causadas por los sismos de mayor magnitud ocurridos en la **Ciudad de México desde 1985 y hasta 2017**
2. Derivado de la revisión estructural se podrá verificar el cumplimiento de los estados **límite de falla y de servicio** del inmueble y se podrán determinar los elementos estructurales que pudieran requerir alguna consideración.
3. Si las condiciones encontradas en la revisión estructural no cumplen con el **RCDF**, elaborar los **proyectos de refuerzo** en la súper estructura, la cimentación y la renivelación de los inmuebles.
4. Este servicio incluye desarrollar la ingeniería de cimentación con base en la normatividad vigente aplicable, llevando a cabo la interpretación de resultados de los estudios, inspecciones y levantamientos preliminares; la revisión analítica estructural del inmueble y desarrolla el proyecto de **recimentación y renivelación**.

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir del día posterior a la emisión del fallo y hasta el **31 de diciembre del 2025**.

5. EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Desde la **firma del contrato** hasta el **31 de diciembre de 2025** para la realización del servicio.





6. UBICACIÓN.

NO.	INMUEBLE	DOMICILIO
1	EDIFICIO SEDE.	CALLE CANELA NO. 660, COL. GRANJAS MÉXICO, C. P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO.

7. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

1.- REVISIÓN DEL ESTADO ACTUAL

1.1 ANALISIS DE VULNERABILIDAD:

La **inspección ocular** y la **recopilación de datos** del edificio deberán realizarse de conformidad con el **Análisis de Vulnerabilidad del edificio por parte del Corresponsable en Seguridad Estructural o Director Responsable de Obra**, incluido en el **Apéndice B DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**.

La información obtenida por medio del **Análisis de Vulnerabilidad** se procesará por un **DRO** o **CSE** mediante un algoritmo definido en el **Apéndice B** contenido en el **anexo electrónico de los Lineamientos**, con el objeto de determinar el **NVE**.

Este **análisis** determinará, si es necesario elaborar la **revisión analítica** y en su caso el reglamento con el que deberá efectuarse la revisión.

1.2 TRABAJOS DE CAMPO:

Exploración ocular con **testimonios fotográficos en todos los niveles** que constituyen el conjunto administrativo, evaluando por parte de **personal especializado**, los elementos estructurales diferenciándolos de los elementos no estructurales.

Elaboración de **Planos de Levantamiento SKETCH** para todos los **niveles de la estructura** servirán como base para la **documentación gráfica** y el **análisis de los elementos**. Identificación de elementos estructurales: Se identificarán y se marcarán con claridad los siguientes **elementos estructurales en los planos: contratraveses, dados de cimentación, columnas, losas, trabes, vigas. evaluación de daños estructurales**: Siguiendo las **Normas Técnicas vigentes**, se **evaluarán y documentarán los daños** presentes en los elementos estructurales. Se medirán los anchos de las grietas para catalogar su magnitud y en función de éstos se clasificarán en: Fisuras, Grietas, Fracturas y Dislocaciones. Esta **información se correlacionará** con los tipos de daño identificados y se anotará en los planos SKETCH. Los planos SKETCH serán la base para documentar los resultados de los levantamientos estructurales, en particular las secciones. Servirán como un recurso fundamental para la posterior ejecución de planos y cortes estructurales detallados.

Nivelación topográfica con equipo de precisión (verticalidad) para conocer la condición actual de desplomes y desniveles o deformaciones diferenciales.

Estudio de los materiales que componen los elementos estructurales del edificio a través de:

1.3 Pruebas de Calidad del Concreto Estructural

Se llevarán a cabo **pruebas** tanto **destructivas** como no **destructivas** para evaluar la calidad y resistencia del concreto estructural.





Extracción y Ensayo de Núcleos de Concreto

Se realizarán un total de **28 extracciones** de núcleos de concreto de **3 pulgadas** de diámetro para someterlos a **pruebas** de compresión simple y módulo de elasticidad. El plan de extracción se detalla a continuación:

- **Niveles 5 y 4** (ambos cuerpos): Se tomarán **6 pruebas** de compresión simple y **1 prueba** de módulo de elasticidad.
- **Niveles 3 y 2** (ambos cuerpos): Se tomarán **6 pruebas** de compresión simple y **1 prueba** de módulo de elasticidad.
- **Nivel 1 y Planta Baja** (ambos cuerpos): Se tomarán **6 pruebas** de compresión simple y **1 prueba** de módulo de elasticidad.

Cimentación: Se tomarán **6 pruebas** de compresión simple y **1 prueba** de módulo de elasticidad.

Los resultados de estas pruebas de compresión y módulo de elasticidad servirán como reportes testigo para **determinar las propiedades mecánicas del concreto en la estructura.**

Uso de **PACHÓMETRO** para **determinar** los aceros estructurales con un total de **50 muestras en elementos** importantes a juicio del especialista, obteniendo a través de los resultados gráficos las localizaciones y diámetros efectivos en los elementos investigados, en la cantidad suficiente que demande el trabajo.

Realización de **CALAS** en donde a **juicio del especialista** así lo requiera, sin reparación de acabados, y en su caso el especialista **seleccionará los lugares** en los cuales exista **menos impacto estético y funcional**, buscando en todo momento el menor de los impactos al edificio

Para el caso de **perfiles de acero** se realizará un **levantamiento del tipo, espesor de sus componentes y características**, así como en su caso la **revisión visual de la calidad de las soldaduras**, obteniendo de todo ello los reportes fotográficos necesarios.

ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

Se describirán los trabajos relacionados con la exploración y muestreo del subsuelo sobre el cual se encuentra construido actualmente el **Instituto de Vivienda de la Ciudad de México**, así mismo se presentarán los **resultados de los ensayos realizados en el laboratorio**, los cuales **fundamentarán los cálculos geotécnicos**, se **elaborará un informe** donde se presentarán las **recomendaciones integrando las memorias** de los resultados de laboratorio del sondeo realizado lo cual respaldará la información presentada en el informe que presente el Contratista Adjudicado.

El **objetivo** es conocer las **propiedades físicas y mecánicas del subsuelo** en el sitio de desplante del inmueble y con ello poder determinar la condición actual del suelo de cimentación y que cumpla las condiciones de **seguridad y estabilidad de la estructura**, apegados a la **normativa vigente de la CDMX.**

El estudio deberá estar firmado por el **Corresponsable en Seguridad Estructural y el Geotecnista.**

LOS TRABAJOS QUE SE DEBEN CUBRIR EN EL INFORME DEL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS SON LOS SIGUIENTES:

- Determinación de las **características del subsuelo** en el sitio a partir de la realización de un programa de exploración: **1 Sondeo Mixto a 40m, dos pozos a cielo abierto a una profundidad de 2.50 m, 1 estación piezométrica** que consta de **3 profundidades de 12 m, 25 m y 40 m**, de acuerdo con las **Normas Técnicas Complementarias para el Diseño y Construcción de Cimentaciones de la Ciudad de México.**
- Ejecución de los trabajos de **laboratorio** requeridos para la **clasificación de los materiales muestreados.**





- Interpretación de los resultados obtenidos en los **trabajos de exploración geotécnica y trabajos de laboratorio**.
- Perfil **estratigráfico del sondeo SPT**.
- Interpretación de las **condiciones estratigráficas** observadas durante la fase de exploración en campo.
- Identificar si existen **anomalías geológicas** que pudieran causar algún daño a la estructura.
- Identificar la profundidad del **Nivel Freático**.
- Se presentarán **recomendaciones, conclusiones y comentarios en general**.

TRABAJOS DE GABINETE:

Con todo lo anterior el **área especializada** se abocará a la interpretación de los **datos recabados** en campo, realizando los **estudios de síntesis de planos sketch, tipos de daños y su localización, secciones, armados, estructuraciones, inclinaciones, hundimientos** etc. Traduciéndolos a planos estructurales del ESTADO ACTUAL, con base en los cuales se realizarán los siguientes trabajos.

2.- REFUERZO ESTRUCTURAL

Con base en los hallazgos de la revisión, se analizaría un **plan de refuerzo estructural**. Los trabajos podrán incluir:

- **Implementación de nuevos elementos estructurales** como columnas, trabes o muros de refuerzo, si fuera necesario.
- **Refuerzo de elementos** mediante la adición de acero, concreto reforzado o el uso de materiales compuestos (como fibras de carbono) para aumentar su capacidad de carga y ductilidad.
- **Reparación de daños** detectados en la estructura, aplicando técnicas especializadas para restaurar la integridad de los componentes.
- Se deberán establecer las diferencias en cuanto a los **Estados Límite de Falla y Estados Límite de Servicio artículos 148 y 149 del Reglamento para las Construcciones en el Distrito Federal** vigente y se establecerán los procedimientos de reforzamiento para cumplir ambos de manera simultánea tal como lo establece el **artículo 147 del Reglamento de Construcción**.

ANÁLISIS CON REGLAMENTO APLICABLE:

Selección de los **valores normativos** que en materia de sismo son de observancia para los edificios en estudio, determinando en compañía del especialista en mecánica de suelos, los valores aplicables ratificando o rectificando con base en el conocimiento si los valores de la zona han sufrido modificaciones tales como efectos de subsidencia o descartando anomalías geotécnicas como las mencionadas en la sección **3.1.3 de las NTC para diseño por sismo**.

Estudio geométrico de las edificaciones en su conjunto para determinar de acuerdo a las **NTC para diseño sísmico** las propiedades en cuanto a las características de **REGULARIDAD**.

Prueba de vibración ambiental de inspección no destructiva para evaluar las propiedades **dinámicas de la estructura**, la prueba utiliza una excitación controlada (como un vibrador), para medir las vibraciones de baja





amplitud y frecuencia que la estructura experimenta de forma natural debido a su entorno.

Determinación de valores de cargas de diseño con base en el reglamento vigente, Normas Técnicas Complementarias Sobre Criterios y Acciones Para el Diseño Estructural de las Edificaciones.

- **Análisis estructural** e interpretación de los resultados.
- **Conclusiones** en términos del Reglamento vigente.
- **CONCLUSIONES, DICTAMEN Y DIAGNÓSTICO**, resultado de comparar los **análisis** "Estado original vs Estado con REGLAMENTO VIGENTE".

3.- REFUERZO DE RECIMENTACIÓN Y RENIVELACIÓN

3.1 Una vez estudiado el **modelo estructural** de las edificaciones se determinarán las alternativas viables que puedan ser aplicadas con posibilidades reales de éxito para lograr el objetivo del proyecto y se **informará** de los **métodos constructivos y su impacto en las edificaciones**.

3.2 Se plantea como acción prioritaria el **PROYECTO EJECUTIVO DE RENIVELACIÓN** de los edificios ya que estar nivelados incide en favor del edificio al no tener que ser reforzado en condiciones deformadas del tipo **PA**, en la ejecución de este proyecto se trabajará de **manera coordinada** con el **especialista en mecánica de suelos**, y se **evaluarán** los mejores **métodos constructivos** para poder **intervenir con seguridad**, considerando la existencia de losas de cimentación, contratraveses, cajones, pilotes de punta o de fricción, demoliciones, sub-excavaciones, instalación de posibles pilotes nuevos, construcción de los ámbitos necesarios para su correcto funcionamiento.

3.3 El **proyecto de RENIVELACIÓN** consiste en la instalación de **aditamentos estructurales** y probables **sub excavaciones** que devolverán a valores permisibles de **Reglamento** los hundimientos y desplomes de acuerdo a **LÍMITES DEL REGLAMENTO**, no necesariamente se lograrán valores de cero desplomes o cero hundimientos, y a partir de estos valores se establecerá el **control futuro** y permanente de la edificación, esta **acción** es muy **favorable para disminuir acciones de reforzamiento a la superestructura**, que de lo contrario debería ser reforzada en condiciones de inclinación.

8. ACCIONES A SEGUIR.

Como parte de los alcances que se requieran para obtener **"Dictamen y Diagnóstico Estructural para el Reforzamiento y Renivelación del Edificio Sede del INVI"**, se realizarán diversos estudios técnicos para conseguir en **tres etapas** los siguientes alcances:

Etapa 1: Revisión del Estado Actual

1. Análisis de Vulnerabilidad

- El **DRO o Corresponsable en Seguridad Estructural (CSE)** revisa el edificio para detectar debilidades ante sismos u otros eventos.
- Se sigue el método oficial de la **CDMX** (Apéndice B), que da un valor llamado **NVE** para clasificar el nivel de seguridad del inmueble.

2. Trabajos de Campo





- **Inspección visual** de cada nivel, tomando fotos y notas de daños.
- **Planos SKETCH** para ubicar elementos como columnas, trabes y cimentación.
- **Medición de grietas y clasificación.**
- **Nivelación topográfica** para saber si hay inclinaciones o hundimientos.

3. Ensayos de Materiales

- **Concreto:** extracción de núcleos y pruebas de resistencia.
- **Acero:** uso de pachómetro.
- **Calas:** pequeñas aperturas para ver elementos ocultos.

4. Estudio de Mecánica de Suelos

- Interpretación de los trabajos obtenidos en los trabajos de exploración geotécnica y trabajo de laboratorio.
- Determinación del nivel freático (agua subterránea).
- Firmado por CSE y geotecnista.
- **Resultado final:** Planos estructurales del estado actual y un informe técnico con conclusiones.

Etapa 2: Refuerzo Estructural

1. Se analizará un plan de Refuerzo Estructural

- Se decide dónde agregar o mejorar elementos como **columnas, muros o trabes.**
- Se Refuerzo de elementos mediante la adición de acero, concreto reforzado o el uso de materiales compuestos (como fibras de carbono) para aumentar su capacidad de carga y ductilidad.
- Reparación de daños detectados en la estructura

2. Análisis Normativo y Sísmico

- Se aplican las Normas Técnicas Complementarias y el Reglamento de Construcciones. Se revisa la regularidad geométrica (que el edificio no tenga formas o pesos que lo hagan vulnerable).
- Pruebas de vibración para conocer el comportamiento dinámico de la estructura.

3. Definición de Cargas y Estados Límite

- Se calculan cargas sísmicas y de uso, cumpliendo Estados Límite de Falla y de Servicio.

Resultado final: Análisis estructural, Conclusiones en términos de Reglamento vigente, Dictamen y Diagnóstico.





Etapa 3: Refuerzo de Recimentación y Renivelación

1. Estudio del Modelo Estructural

- Se define si es viable la recimentación y cómo hacerlo sin poner en riesgo el edificio.
- Se trabaja junto al especialista en mecánica de suelos.

2. Proyecto Ejecutivo de Renivelación

- Antes de reforzar la superestructura, se nivelan los edificios para reducir esfuerzos extra.
- Métodos posibles: sub-excavaciones, instalación de pilotes nuevos, aditamentos estructurales, refuerzo de losas de cimentación y contratraves.

3. Objetivo de la Renivelación

- Llevar la estructura a los valores permitidos por el reglamento.
- A partir de ahí, se establece un plan de monitoreo permanente.

Resultado final: Proyecto firmado por DRO, CSE y Geotecnista con métodos constructivos y planos detallados.

8.1 ENTREGA DE REPORTE

Se entregará por "El Prestador de Servicios" un reporte sobre la investigación realizada, detallados en la siguiente tabla

ENTREGABLES.

El alcance que se indica en el presente documento considera de manera enunciativa mas no limitativa, las actividades y acciones necesarias para cumplir con los requerimientos del INVI que consisten en: la revisión estructural, nivelaciones topográficas, refuerzo estructural si se requiere, mecánica de suelos junto con el proyecto de recimentación y renivelación de ser necesario con firmas en el proyecto estructural del CSE, entrega de planos y memorias descriptivas.

#	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES
1	ETAPA 1. Revisión del Estado Actual 1. Análisis de Vulnerabilidad 2. Trabajos de Campo 3. Ensayos de Materiales 4. Estudio de Mecánica de Suelos	• Planos estructurales del estado actual. • Informe técnico con conclusiones
2	2 ETAPA 2. Refuerzo Estructural 1. Diseño del Refuerzo 2. Análisis Normativo y Sísmico 3. Definición de Cargas y Estados Límite	• Análisis estructural. • Conclusiones en términos de Reglamento vigente • Dictamen y Diagnostico.
3	ETAPA 3. Refuerzo de Recimentación y Renivelación 1. Estudio del Modelo Estructural 2. Proyecto Ejecutivo de Renivelación 3. Objetivo de la Renivelación	• Proyecto firmado por DRO, CSE Y geotecnista con métodos constructivos y planos detallados.





Emitiendo de ambos las memorias de cálculo correspondientes en términos del **artículo 53 del Reglamento de Construcciones** vigente con planos conteniendo especificaciones de procedimientos, de materiales, plantas, elevaciones y detalles en cantidad clara y suficiente, *así* como las referencias a los estudios previos especialmente de mecánica de suelos, con firma autógrafa del especialista en estructuras y eventualmente como se mencionó con base en la sección 3.1 del **Capítulo Tercero de la Norma Técnica Complementaria para la revisión de la seguridad estructural de las edificaciones**, el mismo especialista en seguridad estructural sería el corresponsable en seguridad estructural.

9. POLÍTICAS DE SERVICIO.

9.1 "El Prestador de Servicios" realizará el servicio en el periodo establecido.

9.2 "El Prestador de Servicios" deberá proporcionar un número telefónico fijo y uno celular, con atención **24 horas**, con el objetivo de prestar atención inmediata a "El Instituto".

9.3 "El Prestador de Servicios" El equipo responsable deberá estar conformado por personal debidamente capacitado, con experiencia comprobable y formación académica acorde a las exigencias del servicio a prestar.

9.4 La documentación, datos, información y los productos a entregar, por su naturaleza misma, se consideran de carácter confidencial, por lo que "El Prestador de Servicios" deberá tomar las medidas necesarias para cumplir con esta disposición.

9.5 "El Prestador de Servicios" se obliga a mantener al personal calificado durante toda la duración del contrato, y deberá presentar, a solicitud del INVI, los documentos que respalden su cumplimiento con las mismas.

10. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

10.1 "El prestador del servicio" Se compromete a garantizar que todos los servicios proporcionados cumplan con altos estándares de **calidad**, asegurando que la **información** sea **veraz** y provenga de **fuentes confiables**. Para ello, deberá contar con personal calificado, cuya formación y experiencia respalden el cumplimiento de las mejores prácticas en su área de especialización.

11. SUPERVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL SERVICIO.

11.1 "El Instituto", llevará un control de los avances realizados en los trabajos.

11.2. A la conclusión de cada servicio "El prestador del servicio" entregará a "El Instituto", los entregables acordados, observaciones si las hubiere, nombre y firma del personal encargado de "El prestador de servicios".

12. AUTORIZACIONES.

En el caso en que se presenten situaciones que no estén contenidas en el anexo técnico, se deberá contar con la autorización expresa de alguna de las siguientes personas autorizadas:

No.	Nombre	Cargo
1	Lic. Luis Alberto González Sánchez	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
2	Ing. Uriel Alejandro Badillo Medina	Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
3	L. A. Arturo Gabino López	Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios





13. PENAS CONVENCIONALES.

13.1 "El prestador del servicio" se hará acreedor a las penas convencionales por un importe del .5% (punto cinco por ciento) equivalente a lo estipulado del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir el I.V.A.; de conformidad con lo establecido en el **artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**; por cada día natural transcurrido a partir del día siguiente en que debió entregar los bienes o servicios, conforme a lo siguiente:

- a) En caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente y/o servicio(s) con especificaciones diferentes a las contratadas; después del plazo de dos días hábiles otorgados para subsanarlas.
- b) Por cada día de retraso sobre el monto del (los) servicio(s) no entregado(s) conforme a calendario.
- c) En caso de incumplimiento a las condiciones establecidas en el anexo técnico.

14. VALIDACIÓN DE FACTURA.

Los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, se efectuarán mediante **transferencia interbancaria en moneda nacional**, conforme a los servicios efectivamente devengados y validados por la **Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios**. La validación de la factura correspondiente se realizará únicamente después de la **verificación y conformidad de los entregables establecidos en el contrato**. Una vez validada la **factura** por la **Subdirección de Finanzas**, y siempre que ésta se encuentre debidamente requisitada y cumpla con los requisitos fiscales y administrativos aplicables, el pago se realizará dentro de un plazo no mayor a **20 días naturales** contados a partir de la fecha de aceptación de dicha factura.

